



SESION EXTRAORDINARIA N° 026/2020
ACTA N° 026/2020

En Cerro Sombrero a 24 de abril de 2020, siendo las 15:00 hrs., a través de la plataforma Meet, mediante Videoconferencia, dada la contingencia producto del brote de COVID-19, que se está viviendo en el país, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria número veintiséis del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño y actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal, Cristina Vargas Vivar y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. CLAUDIO ANDRADE KINGMA
Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARIN
Sr. ULISES SEGOVIA BUSTAMANTE
Sra. PATRICIA PAILLAN PAILLAN
Srta. JOCELYN CUYUL CALISTO

Se deja constancia que el Concejel Aliro Álvarez Gallardo, no asiste a la sesión, presenta Licencia Médica por 30 días, desde el 24 de abril al 23 de mayo de 2020.

Asisten a la sesión, Directora de Secplan, Madalen Malarée, Claudia Reidel, apoyo profesional Secplan y Daniel Ruiz, profesional Apoyo DOM.

PUNTOS DE LA TABLA:

1. Presentación Proyectos FRIL 2020

El Alcalde, señala que se presentarán 4 proyectos, que los dará a conocer Madalen Malarée, Directora de Secplan, junto a Claudia y Daniel.

Madalen, realiza la presentación de los proyectos, indicando que deben estar ingresados al 30 de abril, el día lunes 27 de abril, se realizará la participación ciudadana.

➤ **Construcción Centro Artesanal Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.**

Estaría ubicado al lado de los baños públicos y está dentro del 40 % de los proyectos FRIL, que son de prioridad a la construcción de espacios que estén relacionados con stand de artesanías o proyectos para Mi Pyme, emprendedores, que se les de lugares para que la gente se pueda instalar para vender sus cosas, se ubicaría al lado de los baños públicos y kiosko turístico por ser el lugar donde llega el turista, son 4 stand.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 420

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales, Claudio Andrade, Ulises Segovia y las Concejales, Patricia Paillan, Jocelyn Cuyul y Karina Fernández, el Concejo Municipal de Primavera aprueba el compromiso de asumir los gastos de mantención y operación, por un periodo de 10 años, de la iniciativa: CONSTRUCCIÓN CENTRO ARTESANAL, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA código BIP N°40023719-0 de acuerdo al siguiente desglose:

ITEM	DESCRIPTOR	COSTO TOTAL POR UN PERIODO DE 10 AÑOS
1	MANTENCIÓN. • Pintura. • Arreglos de instalaciones y servicios básicos.	\$2.000.000.-
2	OPERACIÓN. - La operación del recinto se pretende gestionar a través de los locatarios que utilicen los stand de artesanía.	\$0.-
TOTAL		\$2.000.000.-



Acuerdo N° 421

Con el voto a favor del Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño y de los Concejales, Claudio Andrade, Ulises Segovia y las Concejales: Patricia Paillan, Jocelyn Cuyul y Karina Fernández, el Concejo Municipal de Primavera por unanimidad, prioriza que la iniciativa: CONSTRUCCIÓN CENTRO ARTESANAL, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, código BIP N°40023719-0, por un monto de M\$90.300, sea ejecutada a través de recursos FRIL 2020, puesto que conocen los antecedentes de la iniciativa.

➤ **Mejoramiento Albergue - Comedor Municipal, sector Lote B, Cerro Sombrero.**

Considerando que en el sector hay electricidad, gas, agua y alcantarillado, se va a realizar la conexión de todos los servicios básicos al edificio, y se incorporó en el acceso principal un radier para que los vehículos se puedan estacionar y acceder al recinto, en la parte de atrás que da hacia el río y frente al comedor, se instalaría una terraza, considera también una ampliación de la cocina, con los muebles en obra, y cambiar el cableado eléctrico del albergue de acuerdo a las exigencias actuales.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 422

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales, Claudio Andrade, Ulises Segovia y las Concejales, Patricia Paillan, Jocelyn Cuyul y Karina Fernández, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba el compromiso de asumir los gastos de mantención operación, por un periodo de 10 años, de la iniciativa: MEJORAMIENTO ALBERGUE COMEDOR MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO código BIP N°40023720-0 de acuerdo al siguiente desglose:

ITEM	DESCRIPTOR	COSTO TOTAL POR UN PERIODO DE 10 AÑOS
1	MANTENCIÓN. •Limpieza. •Corte de pasto. •Arreglos de instalaciones y servicios básicos.	\$2.000.000.-
2	OPERACIÓN. - La operación del Albergue - comedor depende de la unidad de DIDECO por lo que se asume en los costos de sus funcionarios. Ya que cuenta con una persona para el área de turismo	\$0.-
TOTAL		\$2.000.000.-

Acuerdo N° 423

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales, Claudio Andrade, Ulises Segovia y las Concejales, Patricia Paillan, Jocelyn Cuyul y Karina Fernández, el Concejo Municipal de Primavera prioriza que la iniciativa: MEJORAMIENTO ALBERGUE - COMEDOR MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO código BIP N°40023720-0, por un monto de M\$53.836, sea ejecutada a través de recursos FRIL 2020, puesto que conocen los antecedentes de la iniciativa.



➤ **Mejoramiento vivienda Educación, sector Lote B, Cerro Sombrero.**

Vivienda que se ubica al lado de la cancha de pasto sintético, se presentan fotografías para mostrar el estado en que se encuentra la casa, la cual nunca ha sido utilizada, se contempla una ampliación de cocina y living comedor, construcción para instalar una caldera para la calefacción central, se conectará a todos los servicios básicos, cambio de piso, construcción en obra de closet y muebles, entre otros.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 424

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales, Claudio Andrade, Ulises Segovia y las Concejales, Patricia Paillan, Jocelyn Cuyul y Karina Fernández, el Concejo Municipal de Primavera aprueba el compromiso de asumir los gastos de mantención y operación, por un periodo de 10 años, de la iniciativa: MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, código BIP 40023723-0, de acuerdo al siguiente desglose:

ITEM	DESCRIPTOR	COSTO TOTAL POR UN PERIODO DE 10 AÑOS
1	MANTENCIÓN. • Arreglos de caldera/radiadores	\$1.000.000.-
2	OPERACIÓN. - Los costos de operación corren por cuenta de la persona o familia que habite la casa.	\$0.-
TOTAL		\$1.000.000.-

Acuerdo N° 425

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales, Claudio Andrade, Ulises Segovia y las Concejales, Patricia Paillan, Jocelyn Cuyul y Karina Fernández, el Concejo Municipal de Primavera prioriza que la iniciativa: MEJORAMIENTO VIVIENDA EDUCACIÓN SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, código BIP 40023723-0, por un monto de M\$46.923, sea ejecutada a través de recursos FRIL 2020, puesto que conocen los antecedentes de la iniciativa.

➤ **Mejoramiento vivienda Salud, sector Lote B, Cerro Sombrero**

Vivienda que está al lado del camping municipal, se presentan fotografías para mostrar el estado en que se encuentra la vivienda, está en mejor estado que la anterior, se tendrá que hacer un radier para poder realizar la ampliación de la vivienda, también se instalará calefacción central, el mejoramiento es similar a la vivienda anterior.

Acuerdo N° 426

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales, Claudio Andrade, Ulises Segovia y las Concejales, Patricia Paillan, Jocelyn Cuyul y Karina Fernández, el Concejo Municipal de Primavera aprueba el compromiso de asumir los gastos de mantención y operación, por un periodo de 10 años, de la iniciativa: MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, código BIP 40023724-0 de acuerdo al siguiente desglose:

ITEM	DESCRIPTOR	COSTO TOTAL POR UN PERIODO DE 10 AÑOS
1	MANTENCIÓN. • Arreglos de caldera/radiadores	\$1.000.000.-
2	OPERACIÓN. - Los costos de operación corren por cuenta de la persona o familia que habite la casa.	\$0.-



Acuerdo N° 427

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales, Claudio Andrade, Ulises Segovia y las Concejales, Patricia Paillan, Jocelyn Cuyul y Karina Fernández, el Concejo Municipal de Primavera prioriza que la iniciativa: MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, código BIP 40023724-0, por un monto de M\$55.774, sea ejecutada a través de recursos FRIL 2020, puesto que conocen los antecedentes de la iniciativa.

2.- Acuerdo Desafiliación Mutua de Seguridad CCHC y Acuerdo Afiliación a la ACHS.

El Alcalde, da a conocer que cuando asumió la alcaldía el municipio estaba en el IST y cuando se vino la Mutua de Seguridad a prestar servicios a Enap, se optó por cambiar dado que la Mutua tenía presencia en la comuna, consultado a los funcionarios y por acuerdo del Concejo, hoy la Mutua ya no está en el territorio y se presentó una posibilidad el día 11 de marzo cuando se acercó a la comuna el Gerente de la ACHS, donde la empresa Esach, que está hoy en la comuna, es una filial de la ACHS, quienes hicieron una presentación al Alcalde, algunos Directivos y al Presidente de la Asociación de funcionarios municipales, dada la contingencia del COVID-19 que se está viviendo, el Alcalde convocó a una videoconferencia a los funcionarios municipales y se analizó la propuesta y en forma unánime se aprobó que era necesario cambiarse y afiliarse a la ACHS, es la mutua más grande del país, donde está la mayor cantidad de trabajadores afiliados, son propietarios del hospital de Trabajador y cuenta con una red de apoyo muy amplia, la que permitiría cubrir en gran parte las necesidades que se tienen y principalmente porque se encuentra presente en la comuna a través de Esach, lo que es muy importante ante cualquier accidente del trabajo o cualquier cosa se está con la empresa presente en Cerro Sombrero, posterior a esta reunión se envió toda la información al área de educación a través de la Sostenedora y las Directoras de ambos establecimientos, cumplido el procedimiento se informó que casi el 100% votaron a favor del cambio de mutualidad.

Concejal Andrade, manifiesta que en las dos veces anteriores en que se ha realizado cambio de mutua, les habían hecho una presentación para saber cuál era el trabajo que realizan y cuál va a ser la función, consulta si la comunidad tiene algo que decir, y si hay algún beneficio para la comunidad.

El Alcalde, señala que la comunidad no tiene nada que ver con la mutualidad que tomen los funcionarios municipales, dado que se está tomado como institución y no como comunidad, en cuanto a las prestaciones que la Esach está realizando en la comunidad, el convenio es con el Servicio de Salud y no con el municipio, dicho convenio aún no está firmado y lo que se está buscando es que se entreguen mejores prestaciones que las que se tenían con la Mutua, como por ejemplo, atenciones a domicilio, control de niños y vacunación.

Concejala Fernández, consulta si hay que pagar algún costo adicional.

El Alcalde, señala que actualmente se está pagando una sobretasa a la Mutua, producto de que no se tiene un comité paritario, este no se puede tener por la cantidad de integrantes, esa sobretasa se puede eliminar y así rebajar los costos, la ACHS, ofreció asesoría para este tipo de cosas.

Analizado el tema y respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 428

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la Desafiliación de la Mutua de Seguridad CCHC, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 19.345, artículo 3°, inciso 6°, letra c).



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Acuerdo N° 429

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba, la Afiliación de la Municipalidad de Primavera a la Asociación Chilena de Seguridad ACHS acorde a lo dispuesto en la Ley N° 19.345, artículo 3°, inciso 6°, letra c), y en el Dictamen N° 241/1996 de la Contraloría General de la República.

Sin más temas que tratar, el Alcalde Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la presente sesión, siendo las 16:30 hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 026/2020



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde Presidente
Concejo Municipal